## DISTRITO FEDERAL

**FUENTE** 

# PORTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.

FECHA DE EMISIÓN

16/10/2014

FECHA DE DESCARGA

07/11/2014

LINK DE CONSULTA

http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\_old/uploads/gacetas/ae6d650b6f1637bd6a11fa54c71acd8a.pdf



# GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE OCTUBRE DE 2014

No. 1966

## ÍNDICE

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo número de folio SEDUVI-SITE 37748-321COPA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en General Juan Cano No. 68, Colonia San Miguel Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo

4

## Secretaría del Medio Ambiente

Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 02 de abril de 2014

10

## Secretaría de Obras y Servicios

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Cuotas de Ingresos de Aplicación Automática, Aplicables al Centro Generador: "Centro Recreativo y Familiar Galindo y Villa", de la Dirección General de Servicios Urbanos

11

### Secretaria de Cultura

 Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura en su apartado de Organización y Procedimientos Registro MA-106-20/08

13

## Índice

Viene de la Pág. 1

	Consejo Nacional de Armonización Contable	
•	Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio	84
•	Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable	87
•	Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	90
•	Acuerdo que reforma a la Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios	116
•	Norma para establecer la Estructura de la Información que las Entidades Federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los Formatos de Presentación	118
•	Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	128
	Instituto Electoral del Distrito Federal	
•	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa al Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal	130
	Tribunal Electoral del Distrito Federal	
•	Aviso por el cual se da a conocer el Informe del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre los ingresos de Enero a Septiembre 2014, distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal	133
•	Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España en el que participa como beneficiario	134
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	
•	Decreto por el que se designa al Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	135
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación de la Maestra Bárbara Alejandra Aguilar Morales para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	136
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	137
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Licenciado Ramón Alejandro Sentíes Carriles para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	138
•	Decreto por el que se designa al Licenciado José Arturo de la Rosa Peña como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	139
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	140
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	141
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Maestro Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	142
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación de la Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles para ocupar el Cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	143
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación de la Maestra Eva Verónica de Gyves Zárate para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	144
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	145

•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	146
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Doctor Arturo Eduardo García Salcedo para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	147
•	Decreto por el que se aprueba la Ratificación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	148
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	<b>Servicios de Salud Pública del Distrito Federal</b> Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I20-14 Convocatoria 14/14 Adquisición de productos químicos básicos	149
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	Dragados Offshore, S.A. de C.V.	150
•	Exotimex S.A. de C.V.	151
•	Construcciones y Desarrollos Acuario, S.A. de C.V.	152
•	Desarrollos Inmobiliarios Profin, S.A. de C.V.	153
•	Serviarroyo Servicios Administrativos, S. de R.L. de C.V.	154
•	Desarrolladora Mira, S. de R.L. de C.V.	154
•	Serviarroyo, S. de R.L. de C.V.	155
•	Desarrolladora Mira Dos, S. de R.L. de C.V.	155
•	FRBC Dos-Cuajimalpa, S. de R.L. de C.V.	156
•	Enlaces Móviles Celulares, S.A. de C.V.	156
•	JHG Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	157
•	Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V.	158
•	Aventura Gastronómica Garufa, S.A. de C.V.	159
•	Medicina Ocupacional y Productividad, S.A. de C.V.	159
•	Principal Financial Group S.A. de C.V.	160
•	Pabellón Olimpia, S.C.	160
•	CGC Consorcio Empresarial, S.A. de C.V.	161
•	Mantenimiento Pabellón Olimpia, S.A. de C.V.	161
•	Asesoría Educativa y Turística Internacional, S.A. de C.V.	162
•	Pinturas 1er. Cuadro, S.A. de C.V.	163
•	Vialesa, S.A. de C.V.	164
•	Constructora Inmobiliaria Regina, S.A. de C.V.	165
•	Desarrollo Inmobiliario Infinitum, S.A. de C.V.	166
•	Rutilo Inmobiliaria, S.A. de C.V.	166
•	Rigblast México, S.A. de C.V.	167
•	Edictos	168
•	Aviso	170

# ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

## Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Que la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

## Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

## Objeto

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

### Ámbito de aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales. La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, en la que se presentará en las Notas al Estado de Actividades correspondiente a las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

### Precisiones al formato de conciliación de ingresos

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Nombre de	el Ente Público		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables			
Correspondiente del XXXX al XXXX			
(Cifras en pesos)			
1. Ingresos Presupuestarios		\$XXX	
		_	
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$XXX	

2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$XXX
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o	\$XXX	
deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	

Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$XXX
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	

4. Ingresos Contables $(4 = 1 + 2 - 3)$	\$XXX

## Precisiones al formato de conciliación de egresos – gastos

- a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$XXX
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$XXX
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda publica	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX	

3. Más gastos contables no presupuestales		\$XXX
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
<b>4.</b> Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$XXX

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los entes públicos de la Federación y de las Entidades Federativas deberán implementar lo dispuesto en el presente Acuerdo en la Cuenta Pública correspondiente al 2014 y subsecuentes. Los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos deberán implementar el presente Acuerdo para la Cuenta Pública correspondiente al 2015 y subsecuentes.

CUARTO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas y municipios realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**QUINTO.-** Para el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos, que sean sujetos del Sistema Simplificado Básico o del Sistema Simplificado General, será obligatorio el cumplimiento del presente acuerdo, cuando el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establezca en sus respectivos manuales.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.